

RELEO Y BANCO DE LIBROS PARA EL CURSO 2026/2027

Los alumnos con libros de **Releo o Banco de libros DEBEN devolver los libros** en los horarios indicados en la tabla adjunta durante la última semana de curso. Aunque repitan curso DEBEN DEVOLVER LOS LIBROS.

El lugar de devolución/donación es el **B101 (4ºD- AULA AL LADO DE LA CONSERJERÍA DE LA EOI)**. La solicitud de libros para el curso 2026/2027 se entregará a cada alumno en su clase a lo largo de la semana del 15 al 19 de junio y, en caso de que no esté en clase en ese momento, en el momento de la devolución de los libros del curso 2025/2026.

La **SOLICITUD DE LIBROS** tanto de RELEO como de Banco de Libros (para los alumnos a los que se les ha denegado el RELEO) se hace entregando el documento de solicitud en el aula de cada alumno a Guillermo cuando se pase durante la semana del 15 al 19 de junio y, si el alumno no está en su aula cuando pase Guillermo, deberá rellenarla y entregarla al devolver los libros del curso 2025/2026 en el horario indicado en la tabla adjunta.

Los alumnos nuevos de 1º de ESO entregarán su solicitud en secretaría del centro el día en el que vienen a hacer la matrícula, esto es, el jueves 25 y el viernes 26 de junio.

Después del 30 de junio no se recogerá ninguna solicitud de libros para el curso 2026/2027. Si alguna persona no ha entregado la solicitud en este plazo deberá entregarla ya en septiembre y optará a los libros que queden en ese momento.

Antes del 13 de julio se publicará en la página web del centro educativo **el listado de las asignaciones** de libros de texto para que las familias puedan tener tiempo para comprar aquellos libros de los que no se disponga en el banco de los ejemplares requeridos. Los libros que son libros de actividades (“Workbook” en Inglés, los “Cahier d'exercices” en Francés y “Teamwork” de Inglés en Diversificación) deben comprarse al ser material sobre el que se escribe y solicitar factura para poder presentarla en septiembre.

Del 1 al 11 de septiembre: entrega de los libros. Se publicará calendario con las fechas y horas de entregas por cursos en la página web del centro junto con los listados de adjudicaciones.

CALENDARIO DE DEVOLUCIÓN DE LIBROS DEL CURSO 2025/2026				
hora	Viernes 19 de junio	Lunes 22 de junio	Martes 23 de junio	Miércoles 24 de junio
8:50 - 9:15	4ºA Física y Química (Andrés)			
9:20 - 9:45	4ºD Lengua (Paula)	2ºC Lengua (Ana Belén) Mitad de la clase	1ºA Matemáticas (Rodrigo) Mitad de la clase	
9:45 - 10:10	4ºB Lengua (Asela)	2ºC Lengua (Ana Belén) Otra mitad de la clase	1ºA Matemáticas (Rodrigo) Otra mitad de la clase	
Recreo				
10:25 - 10:50	4ºC Economía (Mario)	2ºE Geografía e Historia (guardia) Mitad de la clase	1ºB Tecnología (Ana) Mitad de la clase	Olvidos
10:50 - 11:15	4ºDiver ACT (Pilar)	2ºE Geografía e Historia (guardia) Otra mitad de la clase	1ºB Tecnología (Ana) Mitad de la clase	Olvidos
11:20 - 11:45	3ºC Biología y Geología (César)	2ºD Matemáticas (María) Mitad de la clase	1ºD Matemáticas (Sara) Mitad de la clase	Olvidos
11:45 - 12:10	3ºD Matemáticas (Rodrigo)	2ºD Matemáticas (María) Otra mitad de la clase	1ºD Matemáticas (Sara) Otra mitad de la clase	Olvidos
Recreo				
12:25 - 12:50	3ºA Física y Química (Andrés)	2ºA Lengua (Asela) Mitad de la clase	1º C Biología y Geología (Mari Luz) Mitad de la clase	Olvidos
12:50 - 13:15	3ºB Física y Química (Pilar)	2ºA Lengua (Asela) Otra mitad de la clase	1º C Biología y Geología (Mari Luz) Otra mitad de la clase	Olvidos
13:20 - 13:45	3º Diver ASL (Marta)	2ºB Matemáticas (María) Mitad de la clase	1ºE Lengua (Alejandra) Mitad de la clase	
13:45 - 14:10		2ºB Matemáticas (María) Otra mitad de la clase	1ºE Lengua (Alejandra) Otra mitad de la clase	

Orden EDU/1308/2025 de 11 de noviembre, por la que se convoca la participación en el Programa de gratuidad de libros de texto “RELEO PLUS” y las ayudas en él contenidas, cofinanciadas por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, para el curso escolar 2026/2027.

Cuarto. Obligaciones del alumnado participante en el programa.

1. Además de las obligaciones que para los beneficiarios de las ayudas se establecen en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, los participantes del Programa “RELEO PLUS” **deberán comprometerse a entregar los libros subvencionados o recibidos** en el centro donde estuvieran matriculados en el curso escolar 2026/2027 **en buen estado**, una vez finalice el curso, o en el supuesto de abandono escolar en el momento en que este se produzca, con objeto de que estos integren el Banco de libros de texto y material curricular de Castilla y León, salvo que los libros no fueran reutilizables.

En caso de traslado del alumno a otro centro educativo durante el curso escolar los libros serán devueltos al centro. En el supuesto de que el alumno curse sus estudios en un centro de titularidad privada no sostenido con fondos públicos, la devolución se realizará en el centro público al que esté adscrito.

2. Los beneficiarios de las ayudas **se comprometen a aceptar los libros que le sean asignados del Banco de libros** y, en su caso, a utilizar la ayuda dineraria exclusivamente para la adquisición de aquellos libros de los que no haya existencias en el Banco de libros.

Decimosexto. Justificación de las ayudas y plazo.

1. **Todo el alumnado** beneficiario con derecho al uso gratuito de libros de texto **deberá presentar como justificación el modelo del documento n.º 7**, disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>), firmado por el padre, la madre o el tutor legal que haya formulado la solicitud de participación y el director del centro; en dicho documento se hará constar si ha recibido la totalidad de libros del banco para su uso durante el curso 2026/2027 y, por tanto, no tendrá ayuda dineraria o si ha recibido algún libro del banco de libro de textos y ha precisado adquirir libros aportando la factura correspondiente.

La factura, una por alumno, salvo que el material subvencionable se adquiriera en establecimientos o en momentos diferentes, **se expedirá a nombre del padre, la madre** o el tutor legal **que haya formulado la solicitud de participación, indicando el curso** o enseñanza a la que corresponden los libros de texto y únicamente comprenderá los libros de texto susceptibles de ser subvencionados (...) **su pago deberá acreditarse mediante la inscripción «pagado» con la firma de la persona que expide la factura y sello de la empresa**. En el caso de que el pago se realice mediante transferencia bancaria se presentará el documento acreditativo de la misma. La factura tendrá como fecha máxima el último día de subsanación de la justificación de la ayuda.

2. La presentación de la documentación indicada en el punto 1 se realizará del **1 al 30 de septiembre de 2026 en la secretaría del centro docente**.